



APRUEBA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 04 ABR. 2019

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO
N° 0473 /2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; la Ley N°21.094 de Universidades Estatales; la Ley N°21.091 de Educación Superior; la Ley N°20.129 de Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de fecha 05 de agosto de 2016; el Decreto N°414, que aprueba las normas básicas de funcionamiento para la Universidad de O'Higgins y de Aysén, de 29 de septiembre de 2015; el Decreto N° 0234 de 16 de agosto de 2016 que designa a rectora de la Universidad de Aysén; el Acuerdo N° 24/2018 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- 1.- La Universidad de Aysén es una institución estatal y autónoma, que contribuye al desarrollo nacional, con especial énfasis en la Patagonia-Aysén, a través de la investigación, la innovación, la formación integral de profesionales y la vinculación con el medio. Ha sido creada con el fin de desarrollar y articular de manera descentralizada investigación a nivel regional con impacto global.
- 2.-Que, en virtud de su autonomía, tiene potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación, de vinculación con el medio, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, su proyecto de desarrollo institucional, su modelo educativo y los sistemas de evaluación.
- 3.- Que, los principios que orientan el quehacer de la Universidad son la libertad de pensamiento y de expresión; libertad de cátedra y asociación; el pluralismo; la participación de sus miembros en la vida institucional; la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la excelencia académica; la equidad y la valoración del mérito como criterios de ingreso a la Universidad, promoción y egreso de ella, y la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético, cívico, respetuoso del medioambiente y de los derechos humanos y de solidaridad social.
- 4.- Que, el Estado debe fomentar la excelencia de todas sus universidades, promoviendo su calidad, la equidad territorial y la pertinencia de las actividades docentes, académicas y de investigación, de acuerdo con las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional. Por ello, las universidades del Estado deben orientar su quehacer institucional de conformidad a los criterios y estándares de calidad del sistema de educación superior, en función de las características específicas de cada institución, la misión reconocida en sus estatutos y los objetivos estratégicos declarados en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional.
- 5.- Que, en razón de lo anterior, corresponde elaborar la Política de Gestión Integral de Calidad de la Universidad de Aysén. Los principios declarados en esta política crean las bases institucionales

para asegurar que la excelencia permee todo el quehacer de la Universidad, en todas sus áreas de desarrollo, ya sea docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión; y a todos los estamentos de su comunidad universitaria, en los ámbitos estudiantil, académico, funcionarios y personal de colaboración.

6.- El Acuerdo N° 26 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba la propuesta de Política de Vinculación con el Medio de la universidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Política de Gestión Integral de Calidad de la Universidad de Aysén, cuyo tener es el siguiente:

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

I.- ANTECEDENTES

1.- De los Fundamentos

De acuerdo a la Ley 20.842 la Universidad de Aysén es una institución de educación superior estatal, que asume con vocación de excelencia la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, como parte fundamental de su misión institucional. Además, propende a la incorporación de estudiantes provenientes de la región, considerando las necesidades específicas de la zona, a través, por ejemplo, de programas de ingreso especial, lo que podrá establecerse en la reglamentación interna de la Universidad. Cumple su labor a través de la realización de funciones de docencia, investigación, creación y vinculación con el medio propias del quehacer universitario, en las áreas del conocimiento y dominios de la cultura que sus orientaciones estratégicas definan. Asimismo, puede dedicarse al desarrollo y la formación en las disciplinas técnicas y a la capacitación.

Además se establece que los principios que orientan el quehacer de la Universidad son la libertad de pensamiento y de expresión; libertad de cátedra y asociación; el pluralismo; la participación de sus miembros en la vida institucional; la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la excelencia académica; la equidad y la valoración del mérito como criterios de ingreso a la Universidad, promoción y egreso de ella, y la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético, cívico, respetuoso del medioambiente y de los derechos humanos y de solidaridad social.

Su orientación a la calidad se sustenta en el marco normativo nacional, particularmente en la Ley 20.129 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las sucesivas leyes que regulen al sistema de educación superior. Esta normativa vela porque las instituciones de educación superior registren y difundan información pública relevante, por cautelar los mecanismos que otorgan reconocimiento oficial a las nuevas instituciones a través del licenciamiento, y porque las instituciones realicen procesos de autoevaluación conducentes a la acreditación institucional y de carreras o programas, en el que se verifiquen mecanismos que aseguren calidad al interior de las instituciones autónomas de educación superior, considerando tanto la existencia de dichos mecanismos, como su aplicación y resultados; en concordancia con la misión y propósitos de la Universidad.

Por su parte la Ley 21.091 de educación superior enfatiza que las Universidades deben orientarse a la búsqueda de la excelencia; a lograr los propósitos declarados en materia formativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; a asegurar procesos y resultados que cumplan con criterios y estándares de calidad. Además, enfatiza en la acreditación obligatoria, basada en una autoevaluación interna y una evaluación externa, mediada por la Comisión Nacional de Acreditación.

Finalmente, la Ley 21.094 de Universidades estatales señala que El Estado debe fomentar la excelencia de todas sus universidades, promoviendo su calidad, la equidad territorial y la pertinencia de las actividades docentes, académicas y de investigación, de acuerdo con las necesidades e intereses del país, a nivel nacional y regional. Por ello, las universidades del Estado deben orientar su quehacer institucional de conformidad a los criterios y estándares de calidad del sistema de educación superior, en función de las características específicas de cada institución, la misión reconocida en sus estatutos y los objetivos estratégicos declarados en sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional.

II.- DEFINICIONES

1.- Noción de Calidad.

La Universidad de Aysén comprenderá calidad como un valor y como una acción. En tanto valor, se espera que el compromiso con la excelencia permee todo el quehacer de la Universidad, en todas sus áreas de desarrollo (docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión), y a todos los estamentos (estudiantil, académico, funcionarios y personal de colaboración). En tanto acción, busca lograr consistencia interna y externa; la primera para asegurar el cumplimiento de la misión y visión a través de todos sus procesos académicos y no académicos; y la segunda, para dar respuesta a las expectativas y requerimientos de la sociedad, a través de altos estándares y de ciertos criterios, como, por ejemplo: inclusión, pertinencia, efectividad, disponibilidad de recursos, y eficiencia.

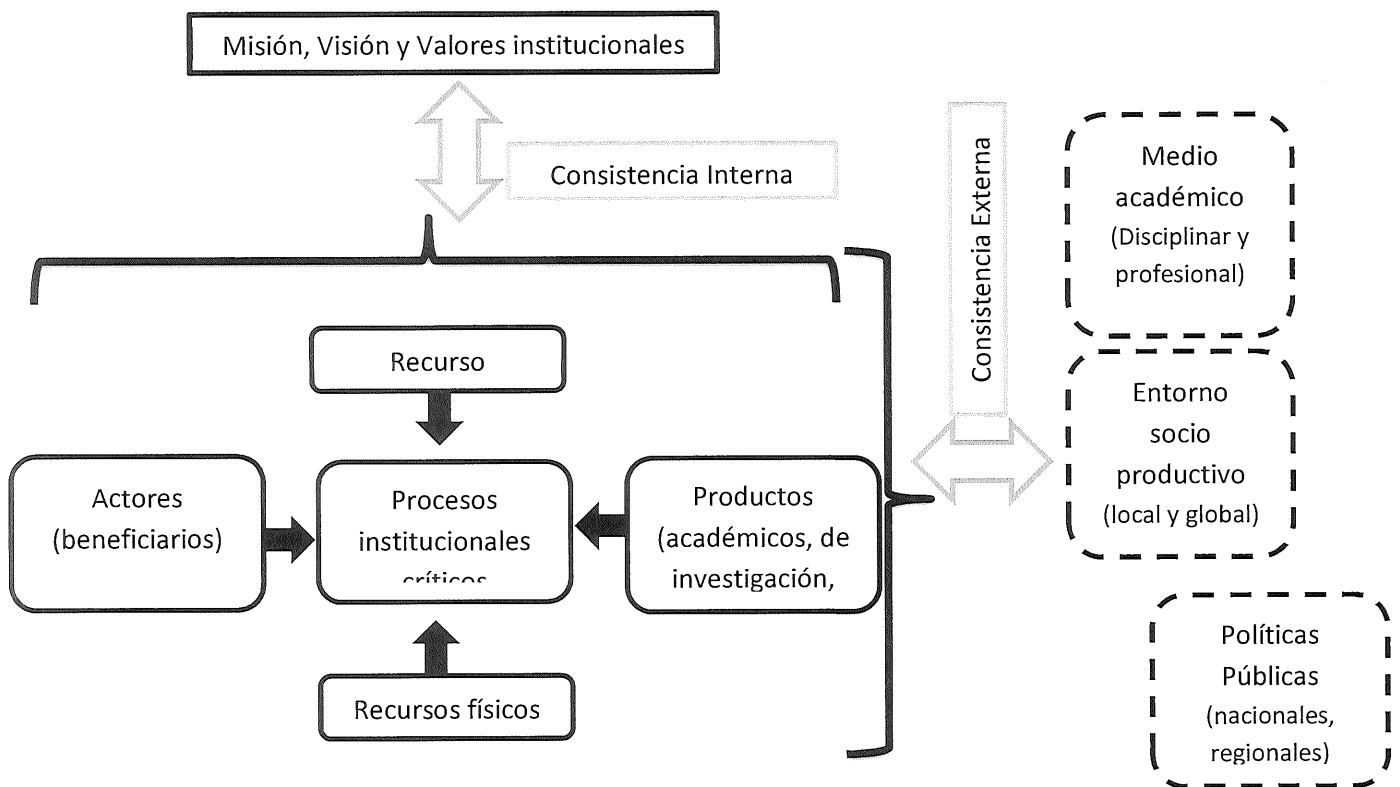
2.- Aseguramiento de calidad.

Se entenderá por aseguramiento de calidad, la gestión integral orientada al logro de los propósitos institucionales, a través del establecimiento de mecanismos diseñados para evaluar y mejorar los procesos y resultados institucionales.

Para avanzar en el aseguramiento de calidad, se fijan estándares y se adscribe a los fijados en las políticas públicas, se institucionalizan procesos de reflexión y retroalimentación permanente, se generan espacios de coordinación y sinergia intrainstitucional, se adopta una posición proactiva para abordar los cambios necesarios en la institución, y se gestiona con eficacia los procesos universitarios.

Resulta relevante como un mecanismo de aseguramiento de calidad interna, realizar mediciones de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria, así como el registro de los logros mediante indicadores claves. De igual forma un relevante mecanismo de aseguramiento de calidad externa es someterse a procesos de acreditación por entidades externas calificadas, que tiene por objeto evaluar el cumplimiento del proyecto de desarrollo institucional junto con las políticas institucionales y verificar la existencia de mecanismos eficaces de autorregulación y de aseguramiento de la calidad al interior de las instituciones de educación superior.

Diagrama Sistema de Aseguramiento de la Calidad



3.- Ciclo de mejoramiento continuo.

El ciclo de mejoramiento continuo, se entiende como el proceso que tiene una institución para reflexionar permanentemente sobre su quehacer, evidenciar logros y desafíos, para finalmente proponerse acciones de mejoramiento institucional. Por tanto, el ciclo de mejoramiento continuo considera al menos 5 componentes:

- Desarrollar procesos de autorregulación que formaliza e institucionaliza mecanismos y criterios de actuación en docencia, investigación, vinculación y gestión. Esto se logra a través de la definición del marco normativo institucional que fija propósitos y procesos (políticas, reglamentos, protocolos), establece instrumentos de planificación para alcanzar las metas y fija una estructura organizacional y un sistema de gobierno que favorece su funcionamiento.
- Analizar regularmente los resultados que obtiene la institución en cierto periodo de tiempo, respecto de los propósitos que define en cada una de sus áreas. Esto se logra a través del desarrollo de estudios y análisis de indicadores, basados en sistemas de registro confiables en todas sus áreas.
- Ejecutar procesos de autoevaluación interna periódica, a nivel institucional, de carreras y de programas, para verificar el cumplimiento metas y estándares definidos por la Universidad. Esto se logra a través de la evaluación de procesos, el análisis de la evolución de los indicadores, el seguimiento a los instrumentos de planificación y las políticas, conocer la satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria y de actores del medio vinculado a las áreas.
- Someterse a procesos de evaluación externa, ya sea conducentes a procesos de acreditación, como de auditoría y certificación. Estos constituyen no solo un ejercicio de rendición de cuenta públicas, sino también una oportunidad de retroalimentación externa, frente al cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

- e) Tomar decisiones oportunas en todos los niveles que corresponda, en función de resultados obtenidos en los procesos de evaluación interna y externa, que impliquen cambios o innovaciones para promover un mejoramiento continuo de la institución. Estos cambios pueden materializarse en algunas acciones, como por ejemplo la actualización de los objetivos estratégicos; revisión de planes y políticas; actualización de reglamentos; ajustes e innovaciones en sistemas informáticos; readecuación de recursos físicos, humanos y/o financieros, entre otros aspectos que permitan el mejoramiento continuo de la institución.

4.- Sistema de Gestión Integral de Calidad.

Para lograr una gestión integral de la calidad, es preciso un instalar en la Universidad de Aysén un sistema institucional, coherente y coordinado, que introduzca criterios de calidad en las condiciones de operación y en los procesos, además un sistema que esté orientado hacia los resultados. Al considerar que se trata de un sistema, se releva el rol de la Planificación Estratégica, las políticas, los procesos críticos, las personas altamente calificadas, el gobierno y estructura organizacional, el liderazgo directivo, la medición y análisis de resultados, la rendición de cuentas públicas. Todo ello impone un sistema participativo, donde los miembros de la comunidad universitaria comparten los propósitos, evalúan y proponen mejoras, en tanto co responsables del avance institucional.

El Sistema de Gestión Integral de Calidad institucional, es integral, por cuanto considera todos los campus, sedes y centros de la institución, así como las siguientes áreas de desarrollo universitario que las pueden componer:

- a) Docencia de pregrado. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales para la formación conducente a la entrega de certificaciones, tanto de títulos (profesionales y técnicos) como de grados (licenciaturas).
- b) Docencia de postgrado. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales para la formación posterior a la obtención de grados y títulos, lo que abarca tanto la educación continua, como la formación de Magister y/o de Doctorado. Para ello, organiza políticas, mecanismos y una organización coherente a las líneas de desarrollo disciplinario de la institución.
- c) Investigación, innovación y transferencia. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales que favorecen la generación de nuevo conocimiento, diseminación del mismo (a través de publicaciones, patentes eventos científicos, entre otros), divulgación científica a la sociedad y transferencia a los actores del entorno.
- d) Vinculación con el Medio. Entendida como la relación bidireccional que establece la Universidad con el entorno socio productivo y cultural en el que se inserta, para dar cumplimiento a la misión y los propósitos institucionales contenidos en el PEDI.
- e) Gestión institucional. Entendida como el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a organizar y resguardar las acciones y recursos humanos, materiales y financieros, alineándolos con los propósitos institucionales.
- f) Gestión de la calidad. Entendida como el conjunto de mecanismos de aseguramiento de calidad que desarrolla la institución en el cumplimiento de esta política.

5.- Criterios de aseguramiento de calidad.

- a) Inclusión, entendido como la tendencia a integrar sin distinción ni discriminación de ningún tipo. La inclusión se expresa en la aplicación de criterios de:
 - Equidad. Se refiere a contribuir a generar igualdad de oportunidades en todas las personas y grupos para acceder a educación superior, conocimiento, y participación en instancias que favorecen su desarrollo.

- Diversidad. Se refiere a reconocer la diversidad cultural y poner en valor la contribución de diversos grupos y territorios.
- b) Pertinencia, entendida como la capacidad institucional de contribuir al desarrollo regional y al desarrollo institucional. Se expresa a través de criterios como:
- Relevancia. Se refiere al grado de correspondencia entre los fines institucionales y los requerimientos de la sociedad.
 - Coherencia. Se refiere a la necesaria coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, así como con las políticas institucionales.
 - Participación de actores claves. Desarrollar procesos de retroalimentación y coordinación tanto con actores internos como externos relevantes (estudiantes, académicos, egresados, empleadores, profesionales y expertos de las áreas disciplinares).
 - Impacto. Da cuenta del grado de incidencia en el entorno donde se inserta, debido a las contribuciones que realiza.
- c) Efectividad, entendida como la capacidad de conseguir resultados propuestos. Se expresa en:
- Formulación y cumplimiento de metas. Se refiere a la capacidad de autorregulación que conlleva a la planificación de metas; así como también de desarrollar gestiones para cumplirlas y para medir sus resultados.
 - Oportunidad. Dice relación con la capacidad de actuar conforme a los plazos establecidos para optimizar los procesos institucionales.
 - Costo - Efectividad. Se refiere a la obtención de mayores y mejores resultados, con los menores recursos invertidos (humanos, físicos y financieros).
- d) Disponibilidad de recursos, entendida como la capacidad institucional para administrar los recursos, cautelando la disponibilidad de los mismos para el cumplimiento de los propósitos institucionales. Se manifiesta en:
- Disponibilidad de recursos humanos. Dice relación con la suficiencia, calidad y oportunidad del recurso humano que trabaja en la institución para cumplir los objetivos priorizados.
 - Disponibilidad de recursos materiales. Se refiere a las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarias y disponibles para el cumplimiento de metas institucionales.
 - Disponibilidad de recursos financieros. Se refiere a la disponibilidad (planificación, proyección presupuestaria y solvencia) de recursos financieros necesarias para el cumplimiento de metas institucionales.
 - Disponibilidad de recursos de información. De relevancia para la toma de decisiones en todos los niveles de la estructura organizacional y para la rendición de cuentas, resulta contar con sistemas de información confiables, con información completa y de fácil acceso.
- e) Eficiencia, entendida como lograr los resultados esperados optimizando los recursos que se disponen. Se expresa en:
- Adecuación de recursos utilizados. Se refiere a la relación que se produce entre el servicio que se obtiene y el grado de adecuación de los recursos disponibles para las metas, así como la obtención de recursos alternativos (humanos, físicos, financieros).
 - Eficiencia administrativa. Se refiere al óptimo uso de recursos materiales y humanos.

- Eficiencia financiera. Se refiere al óptimo uso de recursos financieros, a través de diversas estrategias que favorecen sinergia y economía de escalas
- Eficiencia académica. Dice relación con la mejor utilización de los medios institucionales para el logro de las metas académicas planteadas, por ejemplo, en los aprendizajes de los estudiantes, en la productividad científica, en la relación pertinente con el medio, entre otros.

En función de estos criterios, la Universidad de Aysén establecerá estándares para los procesos, dichos estándares quedarán fijados en reglamentos, uno para el caso del proceso de autoevaluación institucional, y otro para los procesos de autoevaluación de las carreras y programas de postgrado. Se espera que, considerando estos criterios, se fijen los resultados de dichos procesos.

III.- POLÍTICA DE CALIDAD

Consolidar una cultura institucional orientada a la calidad y al mejoramiento continuo, que permitan revisar los resultados obtenidos para el cumplimiento de los propósitos institucionales, así como los mecanismos instalados para alcanzarlos, en coherencia con el compromiso institucional con la región y con el desarrollo del sistema de educación superior público.

3.2 Lineamientos de la política:

1. Fortalecer la capacidad de autorregulación a través del diseño, implementación, institucionalización, revisión y evaluación permanente de mecanismos que aseguran calidad (procesos, procedimientos, políticas, planes) para cada una de las áreas de desarrollo universitario.
2. Asegurar la capacidad de autoevaluación institucional de cada una de las áreas de desarrollo universitario, así como la capacidad de proponer mejoras continuas con criterios de calidad.
3. Impulsar procesos de acreditación institucional integral, tanto con parámetros nacionales como con criterios internacionales, que avalen la instalación de mecanismos de aseguramiento de calidad en la Universidad. En la medida que corresponda, impulsar procesos de acreditación de carreras y de programas de postgrados.
4. Definir y aplicar incentivos en el personal para asegurar la calidad (tales como reconocimientos individuales o colectivos).

IV.- ESTRATEGIAS

Las estrategias se refieren a las acciones necesarias de implementar para el logro de los objetivos propuestos, en el caso de la presente política, resulta importante por una parte las líneas de acción, los instrumentos de planificación institucional que cautelan la calidad y la estructura organizacional que favorece la implementación de la presente política.

4.1.- Líneas de acción

En coherencia con los lineamientos de ésta política, las líneas de acción principal son:

Línea de acción 1: Cultura institucional

1. Promover el aseguramiento de la calidad en todos los estamentos de la universidad.

2. Difundir con agentes externos, los resultados con calidad que presenta la Universidad de Aysén.

Línea de acción 2. Autorregulación

1. Definir con criterios de calidad diversos mecanismos (procesos, procedimientos e instrumentos) para el desarrollo de las áreas de desarrollo institucional. De igual forma definir estándares propios y asumir los de la política pública.
2. Implementar e institucionalizar mecanismos que aseguran calidad en todas las carreras, programas y áreas de desarrollo institucional.
3. Revisar, evaluar y reformular permanentemente los mecanismos institucionalizados que aseguran calidad, para mejorar sus resultados.

Línea de acción 3. Autoevaluación integral institucional

1. Contar con un sistema de información válido y confiable que permita el análisis y la toma de decisiones oportuna, basado en datos, estudios y mediciones regulares.
2. Desarrollar capacidades internas de reflexión y análisis para el aprendizaje institucional, en todos los niveles de la estructura organizacional, a través de sistemas de seguimiento, monitoreo y autoevaluación periódica, del cumplimiento de los propósitos institucionales.
3. Rendir cuentas de forma periódica a la comunidad universitaria y a los actores externos relevantes, especialmente en la Región.

Línea de acción 4. Acreditación externa

1. Armonizar los procesos internos de autoevaluación con los criterios, estándares y procedimientos de los sistemas de acreditación nacionales y referentes internacionales.

4.2.- Mecanismos de aseguramiento de calidad

La gestión de calidad orientada al mejoramiento continuo debe ser planificada. Ello impone definir metas plausibles de realizar en un plazo específico, orientadas a la misión institucional, además, precisa priorizar las acciones y finalmente, prever los recursos necesarios para poder materializar las mejoras planificadas. Por tanto, es fundamental que el mejoramiento continuo sea apoyado con instrumentos de planificación acordes a los tres niveles de la organización institucional:

1.- Nivel estratégico.

Este nivel, que se condice con los propósitos últimos de la Universidad establecidos en su misión, es conducido por el equipo directivo superior. En este nivel se establece un marco general para el desarrollo institucional de largo plazo. Los instrumentos orientadores son:

- a) Estatutos, que definen los propósitos, la estructura de gobierno y otras normas generales.
- b) Políticas para cada área de desarrollo institucional, en ellas se establecen el conjunto de orientaciones, principios, definiciones y objetivos de largo o mediano plazo sobre materias específicas y que establecen un marco para la acción institucional.
- c) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, que establece el proyecto de desarrollo de la Universidad de Aysén a través de la definición de la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y metas para cada uno de ellos.
- d) Plan de Mejoramiento Institucional, que se basa en los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, refleja las fortalezas y debilidades identificadas por la Universidad y la Comisión Nacional de Acreditación u otras entidades encargadas de la evaluación externa. Establece áreas de mejoras y para cada una de ellas objetivos, metas (indicadores), responsables, recursos necesarios y plazos.

2.- Nivel táctico.

Establece orientaciones y directrices para cada área de desarrollo institucional, en coherencia con las directrices definidas en el nivel estratégico, y con las definiciones que le son propias. Se trata de instrumentos de mediano plazo, necesarios de actualización permanente. Para la Universidad de Aysén los instrumentos en este nivel son:

- a) Plan de Desarrollo de Unidades académicas, define los horizontes de desarrollo para cada una de las áreas de desarrollo institucional en cada Departamento Académico. Debe fundamentar sus opciones académicas, ya sea para la iniciación, fortalecimiento o consolidación de carreras de pregrado, programas de postgrado, líneas de investigación, proyectos de vinculación con el entorno, entre otros aspectos. En él se plasma misión, visión análisis estratégico disciplinar, ejes disciplinares de desarrollo y metas asociadas a la gestión académica.
- b) Plan de Desarrollo de las carreras o de programas de postgrado, define los propósitos acordes al desarrollo disciplinar y profesional, atendiendo además a metas definidas en el nivel estratégico. Establece la misión, visión análisis estratégico disciplinar, ejes disciplinares de desarrollo y metas asociadas a la gestión académica, como por ejemplo referidas a las óptimas trayectorias educativas de los estudiantes e inserción laboral de los egresados.

3.- Nivel Operativo.

En el caso de la Universidad de Aysén se considera Plan Operativo Anual, actividades a realizar anualmente para el logro de las metas. Considera contribuir tanto al PEDI como al Plan de Mejora comprometido a nivel institucional, así como el referido a las carreras de pregrado y programas de postgrado que hayan pasado por procesos de autoevaluación institucional y acreditación. Este tipo de plan es conducente a un presupuesto anual para las respectivas unidades académicas y administrativas.

Cuadro resumen de instrumentos de planificación para el mejoramiento continuo

Niveles	Universidad	Unidades Administrativas	Unidades académicas	Carreras y Programas
Estratégico	Estatuto. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional quinquenal. Plan de Mejoramiento Institucional por el periodo de acreditación obtenido.	Políticas para cada área de desarrollo institucional.		
Nivel táctico			Plan Trienal de Desarrollo de Departamento.	Plan Trienal de Desarrollo de la carrera o programa de postgrado.
Operativo	Presupuesto anual institucional	Plan Operativo Anual con presupuesto.	Plan Operativo Anual con presupuesto.	Plan Operativo Anual con presupuesto.

4.3.- De la organización interna para el Sistema de Gestión Integral de Calidad

La función de aseguramiento de calidad corresponde a todas las Unidades directivas de nivel estratégico, táctico y operativo de la Universidad, en tanto lideran o participan en la aplicación de mecanismos de aseguramiento de calidad.

De relevancia es el ejercicio de funciones que velan por asegurar calidad en directivos de unidades académicas, administrativas, carreras y programas, así como también los cuerpos colegiado y consejos o comités establecidos para el funcionamiento de las Unidades académicas. De igual forma resulta muy importante la Unidad de Análisis Institucional que reporta cifras, mediciones, y estudios válidos, necesarias y oportunas.

No obstante, la Universidad, en conformidad a sus estatutos y a la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, presenta la siguiente estructura organizacional para sustentar el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad descrito en la presente política:

1.- Consejo de Evaluación de Calidad

Según el artículo 30 del Estatuto, el Consejo de Evaluación de Calidad es el organismo colegiado que deberá promover en la Universidad, el mejoramiento de la calidad y la pertinencia, tanto en sus procesos como en sus resultados, en el desarrollo de sus funciones con la finalidad de constituirse en un referente de calidad en la Región.

Para lo anterior, ejercerá la superintendencia de la función evaluadora, que consiste en examinar, ponderar e informar sobre la calidad y cumplimiento de las tareas universitarias. La función evaluadora se aplica tanto a las estructuras como a los académicos que las integran, mediante normas, procesos y criterios debidamente reglamentados, y resguardando la especificidad, características y diversidad de las actividades.

El Consejo de Evaluación de Calidad estará integrado por académicos de la más alta jerarquía de la Universidad y le competará impulsar y coordinar los procesos de evaluación, calificación y acreditación a nivel institucional e individual, y la constitución de comisiones generales y locales, conforme al reglamento. Además, dicho reglamento establecerá el número, la forma de designación, duración y requisitos que deberán cumplir sus integrantes, sus atribuciones y las normas de funcionamiento.

Dicho consejo deberá establecer su reglamento de funcionamiento y las unidades que lo conformarán.

2.- Comité de Aseguramiento de Calidad por Departamento (Unidad académica)

Cada departamento debe contar con un Comité compuesto por el/la Director(a) de Departamento, los/las Jefes de carrera y de Programas de Postgrado, cuya responsabilidad es velar por la correcta implementación de los mecanismos de aseguramiento de calidad de la Universidad, así como realizar los procesos de planificación táctica y operativa que establezca la Universidad. Además, deberán participar activamente en los procesos de acreditación institucional, y liderar los procesos de autoevaluación de carreras y programas. Un reglamento definirá su funcionamiento.

3.- Comisión de Aseguramiento de Calidad y de Acreditación (Unidades administrativas)

Esta comisión reúne a Directivos y miembros de las Unidades Directivas de la Universidad, así como académicos y eventualmente estudiantes. Es presidido el/la Rector/a. Tiene como función apoyar los procesos de autoevaluación en un sentido amplio, esto es: en la planificación del proceso, el desarrollo de actividades propias de la autoevaluación, apoyo en actividades asociadas a la acreditación, entre otras. Un reglamento definirá su funcionamiento.

4.- Dirección de Planificación y Aseguramiento de Calidad

Según el DU que establece la estructura organizacional directiva señala que en materia de calidad se tienen las siguientes funciones:

- Coordinar los procesos de acreditación institucional según parámetros establecidos por el sistema de educación superior.
- Proponer, desarrollar y aplicar un sistema de autoevaluación institucional, manteniendo actualizadas sus dimensiones e indicadores.
- Gestionar y supervisar el sistema de control de la calidad de los programas y servicios de la Universidad.

Esta Dirección proyecta formalizar una unidad, a cargo del tema, y un DU regulará sus funciones.

5.- Función de calidad en las instancias de coordinación existentes.

A medida que la Universidad establezca diversas instancias de coordinación, como por ejemplo Consejos de Carrera, Consejos de Departamento, Consejo Asesor de investigación, Consejo Social, entre otros, éstos deberán incorporar dentro de sus funciones, materias relativas a la gestión integral de calidad. Estas deben expresarse en acciones que recojan los lineamientos de esta política, como, por ejemplo: implementar procesos considerando los criterios de calidad, sistematizar y documentar procesos, desarrollar sistemas de registros de los resultados, generar instancias de reflexión regular sobre los procesos implementados, rendir cuentas públicas, proponer acciones de mejoramiento institucional, someterse a instancias de evaluación interna y externa, entre otras.

2.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Planificación y de Aseguramiento de la Calidad las funciones de cumplimiento y supervisión que correspondan, de acuerdo a los procedimientos establecidos mediante este acto.



SELIM CARRASCO LOBO
SECRETARIO GENERAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA TERESA MARSHALL INFANTE
RECTORA UNIVERSIDAD DE AYSÉN


MTMI/SCL/BLB//scl

Distribución.

- Rectoría.
- Dirección de Vinculación con el Medio
- Dirección de Investigación
- Dirección Académica.
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría General
- Contraloría Interna


ACUERDO N° 26 Consejo Superior Universidad de Aysén.

MAT.: Aprueba Política de Gestión Integral de Calidad de la Universidad de Aysén.

Coyhaique, 17 de diciembre de 2018.

Selim Carrasco Lobo, Secretario General de la Universidad de Aysén, en conformidad a lo establecido en el DFL N° 7 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Aysén, da fe que el Consejo Superior de esta universidad, en su sesión ordinaria N° 8 del día 17 de diciembre de 2018, sesionó conforme a citación respectiva y certifica lo siguiente:

- 1.- Que con fecha 03 de diciembre del año 2018, se citó a sesión ordinaria a los integrantes del Consejo Superior.
- 2.- Que concurrieron a dicha sesión los Consejeros y Consejeras, Paulina Arriagada Baudet, Baldemar Carrasco Muñoz, Francisco Hervé Allamand, Fabián Jaña Prado, Cristián Mattar Bader y la Rectora María Teresa Marshall Infante.
- 3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en la letra L) del artículo 23 del DFL N° 7, al Consejo Superior le corresponde aprobar con el Rector o Rectora, las políticas conforme a las que se ejercerán las funciones ejecutivas que les competen conjuntamente.
- 4.- Se acuerda aprobar, por unanimidad de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Aysén asistentes a la señalada sesión, la Política de Gestión Integral de Calidad de la Universidad de Aysén.



SELIM CARRASCO LOBO

Secretario General

Distribución:

Dirección de Vinculación con el Medio

Dirección Académica

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad

Dirección de Investigación

Rectoría

Secretaría General

Archivo.